

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 68/1995

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **11 días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia y,

CONSIDERANDO:

Que por un error de tipeo en la Acordada nro. 67 de fecha 06-10-95 se consignó 11 cuando debió consignarse 10 por lo que corresponde aclarar dicho error.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ro.) Aclarar que en el punto 1ero. de la Acordada 67 de fecha 06-10-95 debe decir “10” del cte. mes y no “11”, como se consignó originariamente.

2do.) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

BALLADINI - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - LEIVA - Juez STJ.

MOYANO - Secretaria STJ.